

## CENAS Y COMIDAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 111/05 con número de demanda 902/04, a instancia de don Carlos David Solobral Veiga contra la empresa Cenas y Comidas, Sociedad Limitada, en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Cenas y Comidas, Sociedad Limitada, se ha dictado en insolvencia total por importe de 1.710,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 15 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, Josefina Gómez Galán.—63.886.

## CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SEAVI, S. L. (Sociedad absorbente)

### CENTRO DE NEGOCIOS SEAVI-DEBA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

La Junta General de socios celebrada el 13 de diciembre de 2005 y la decisión del socio único del mismo día, respectivamente, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión formulados al 31 de octubre de 2005, fecha de efecto de las operaciones contables, y el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria (Álava), 14 de diciembre de 2005.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Antonio Manuel García Estévez y Emiliana Sánchez Corchero.—64.688.

1.ª 20-12-2005

## CHART INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Chart Inversiones, S.I.C.A.V, S. A (pendiente de ser inscrita como tal en los correspondientes Registros) ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2006, a las 16 horas, en el domicilio social de la misma, calle Rafael Calvo, 39, de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de nueva entidad gestora.

Segundo.—Autorización, a la nueva entidad gestora designada, para la delegación de funciones de conformidad a lo establecido en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, el derecho que les asiste a examinar en el domicilio de la Sociedad, la documentación que ha de ser sometida a la

aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2005.—Ricardo López Moraís, Secretario del Consejo de Administración.—65.044.

## CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D.

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2005, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva», a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco (25) de enero de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Centro Internacional de Ferias y Congresos de Tenerife, Avenida de la Constitución, n.º 12, de Santa Cruz de Tenerife y, en segunda convocatoria, si procede, el día veintiséis (26) de enero de 2006, en el mismo lugar, a las diecinueve horas, para deliberar y resolver el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, como Administradores de la Sociedad, de los accionistas don José Luis González Arteaga, don Antonio Álvarez Alonso, don Frank Tolle, don José Vicente Magdaleno Rodríguez y doña Mercedes Hernández García designados por el Consejo de Administración para cubrir las vacantes en su seno.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes todo ello al ejercicio 2004-2005, así como la gestión del Consejo de Administración durante ese período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del acuerdo de la remoción de causa de disolución a través de un aumento de capital social en la cantidad de 36.056.093,50 euros por la emisión de 599.935 nuevas acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, con lo que el capital social después del aumento tendrá una cuantía de 41.206.964,00 euros.

Cuarto.—La suscripción se realizará de la siguiente forma:

Primera fase: Comprensiva del derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de siete (7) acciones nuevas por cada una (1) de las antiguas, desde el día 8 de febrero de 2006 hasta el día 26 de mayo de 2006.

Segunda fase: Transcurrido el plazo indicado, las acciones no suscritas, se ofrecerán a los accionistas y no accionistas, con el límite máximo de suscripción legalmente establecido, desde el 5 de junio de 2006 hasta el día 20 de diciembre de 2006.

Los suscriptores deberán entregar el importe del valor nominal de las acciones suscritas mediante su ingreso en las oficinas del Club Deportivo Tenerife, S.A.D. y en las de Caja Canarias.

Las acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriores.

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro de los plazos fijados, el capital social se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración conforme previene el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en estos acuerdos, así como la de dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas: Titular y suplente.

Séptimo.—Enajenación de los terrenos del Parque Empresarial de la Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, S.A.D.: Acuerdos a adoptar.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con los ar-

tículos 112, 114 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, del informe sobre las mismas, así como los establecidos en la Ley y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos correspondidos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento de la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, ocho acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la ley.

Acta de la Junta: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán retirar en las oficinas de la Sociedad, Callejón del Combate n.º 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—65.032.

## CONSTRUCCIONES CERREDELO, S. L.

### Edicto

EL Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 167/04 seguida contra el deudor Construcciones Cerredelo, S. L.—Manuel Colmenero Salgado, domiciliado en calle Las Escuelas, n.º 6 - Izarra (Álava) se ha dictado el 1 de marzo de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.557,99 euros de principal y de 311,59 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—64.414.

## CONSTRUCCIONES DOMÍNGUEZ FERRÁNDIZ, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 1 de diciembre de 2005, dictado en la ejecución número 152/2005, autos número 821/05, sobre despido, seguidos a instancias de don Antonio Trucharte García contra la mercantil «Construcciones Domínguez Ferrándiz, Sociedad Limitada», con domicilio en Just San Salvador, 4, Cocentaina (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de di-

cha empresa para el pago de 1.666,46 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 8 de marzo de 2005.

Alicante, 1 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.-64.142.

### CONSTRUCCIONES FAMISA, S. A.

La sociedad «Construcciones Famisa, Sociedad Anónima» en su Junta General Universal Extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2005, ha acordado la disolución de la sociedad, adoptando también el acuerdo al cese en sus cargos de los Consejeros vigentes hasta la fecha y nombrando como Liquidador a don Luis Ibáñez Lau.

Madrid, 5 de diciembre de 2005.-El Liquidador, Luis Ibáñez Lau.-64.696.

### CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y PAVIMENTOS INMOBILIARIA S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

#### ARIVLE IMMOBLES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### HABIDOTZE IMMOBLES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### NOVENSAURO IMMOBLES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habitotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas el 9 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Habitotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 7 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 9 de diciembre de 2005.-Los Administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas: Administradora única de «Construcciones, Materiales y Pavimentos Inmobiliaria, Sociedad Anónima Unipersonal», «Arivle Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Novensauro Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Elvira Vidal Dinarés; Administrador único de «Habitotze Inmobles, Sociedad Limitada Unipersonal», Josep Cornadó Mateu.-64.681.

1.ª 20-12-2005

### CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ROAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Construcciones Mecánicas Roan, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal, el día 30 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	667,13
Total Activo .....	667,13
Pasivo:	
Capital social .....	60.110,00
Rendimientos negativos ejercicios anteriores .....	-7.051,98
Pérdidas del ejercicio .....	-52.390,89
Total Pasivo .....	667,13

Terrassa, 1 de noviembre de 2005.-Los Liquidadores, Miguel Román Puig, Miguel González Rodríguez y Marta Román Puig.-64.221.

### CONSTRUCCIONES OIARBIDE, S. L. (Sociedad escindida)

### CONSTRUCCIONES OIARBIDE II, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

#### Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de Socios la Sociedad Construcciones OiARBIDE, Sociedad Limitada, celebrada el día 12 de diciembre de 2005, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de Construcciones OiARBIDE, Sociedad Limitada, mediante el traspaso a la Sociedad de nueva creación Construcciones OiARBIDE II, Sociedad Limitada, por sucesión universal, la unidad económica de su patrimonio afecta a la actividad de promoción y construcción, previa aprobación del Balance de escisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Errentería, 12 de diciembre de 2005.-Administrador Solidario de la Sociedad Construcciones OiARBIDE, Sociedad Limitada, Zorion OiARBIDE OiARBIDE.-64.569.

y 3.ª 20-12-2005

### CONSTRUCCIONES RAMÓN RUIZ, S. A. L.

#### Disolución, liquidación y extinción

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social, el día quince de noviembre de dos mil cinco, se acordó por unanimidad disolver, liquidar, y extinguir la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación, cerrado en dicha fecha, que es el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	163.609,46
Tesorería .....	82.128,18
Total Activo .....	245.737,64
Pasivo:	
Capital .....	66.111,33
Reservas .....	116.095,40
Resultados ejercicios anteriores .....	63.530,91
Total Pasivo .....	245.737,64

Roldán-Torre Pacheco, 15 de noviembre de 2005.-Los liquidadores, Julián Martínez Buendía, Francisco Saura Sánchez y Miguel Pedreño Avilés.-65.053.

### CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOGAMA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 111/05 con número de demanda 902/04, a instancia de don Pedro Bernardo Ávila Andrade, contra la empresa Construcciones y Desarrollo Logama, Sociedad Limitada, en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Desarrollo Logama, Sociedad Limitada, se ha dictado en insolvencia total por importe de 1.100,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En Madrid, 1 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, Josefina Gómez Galán.-63.879.

### CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BALMAR, S. C.

#### Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 186/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Ángel Cuesta Bayona contra la ejecutada «Construcciones y Reformas Balmar, S. C.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.241,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial, Antonia María García Morato Moreno Manzanaro.-63.879.

### COREAL, SOCIEDAD COOPERATIVA

#### Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 51/05 seguida contra el deudor Coreal Sociedad Cooperativa, domiciliado en calle Paseo de los Fueros (Ldo. Pedro M.ª San M.), número 3, primero izquierda, 48901 Barakaldo (Vizcaya), se ha dictado el 14 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.